QHSE Energy Services S.A.C está comprometida en llevar el negocio de manera responsable y de acuerdo a los más altos estándares legales y éticos.

Entendemos que nuestra conducta de negocio debe estar alineada a una conducta transparente y ética, ya que ello contribuye a la solidez de nuestra empresa. Comprender las leyes Antisoborno, seguir los principios del Código de Conducta de nuestra organización y esta Política Antisoborno y Anticorrupción es esencial para salvaguardar nuestra reputación, integridad y bienestar financiero a largo plazo. Cumplir con nuestras políticas y procedimientos no es opcional, y no hacerlo puede traer como resultado consecuencias severas para nuestra organización y los individuos involucrados.

Por ello, concluimos en lo siguiente:

1. Promover y cultivar dentro de la organización una cultura antisoborno y anticorrupción.

2. Todos los miembros están prohibidos de ofrecer, pagar, prometer, inducir, realizar o autorizar directa o indirectamente, algo de valor a un funcionario público o privado, dentro y fuera de territorio nacional con el fin de obtener negocios, adjudicar contratos, con intereses ilícitos, ventajas comerciales inapropiadas o inducir a otros en los actos anteriormente descritos. Así mismo, que sus colaboradores, administradores, subcontratistas y proveedores, obtengan resultados económicos, comerciales o cualquier otro tipo de beneficio, a cambio de transgredir la ley o ejercer de manera deshonesta.

3. Cumplir con los requisitos del sistema de gestión antisoborno y con las exigencias legales antisoborno, normativas y otros acuerdos suscritos por la organización.

4. Capacitar, difundir y exigir el cumplimiento del código de conducta a todo trabajador de la organización. **QHSE Energy Services** espera que cada colaborador mantenga los más altos estándares de conducta en el desarrollo de las operaciones.

5. Generar un entorno de transparencia y confianza, integrando los diferentes mecanismos desarrollados para la prevención, identificación y mitigación a posibles situaciones de soborno y corrupción, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación de dichos asuntos al interior de la organización, no tomando acciones punitivas ni represalias.

6. Gestionar la función del cumplimiento garantizando su independencia y autoridad en nuestro encargado de prevención.

La información descrita en el presente documento es propiedad intelectual de QHSE ENERGY SERVICES S.A.C. Todo su contenido es de naturaleza confidencial y está prohibida su reproducción total o parcial sin autorización escrita de la empresa. Cualquier impresión es considera una COPIA NO CONTROLADA

7. Buscamos la mejora continua del sistema antisoborno.

8. Aplicar medidas contractuales o disciplinarias según corresponda, a toda persona, independientemente del régimen de contratación o cargo, que incumpla la presente política.

Por ende lo exhortamos a comunicar cualquier acto de corrupción a nuestras líneas telefónicas 511-7479982; 51-985696300, al correo electrónico de informes@qhseenergy.com o mediante el siguiente formulario Google https://forms.gle/emJRTAgCt3ztLDxz9 .

La política descrita debe usarse como marco de referencia para el establecimiento de los objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno la cual será revisada periódicamente para garantizar que siga siendo pertinente.

Lima, 13 de enero del 2025

La información descrita en el presente documento es propiedad intelectual de QHSE ENERGY SERVICES S.A.C. Todo su contenido es de naturaleza confidencial y está prohibida su reproducción total o parcial sin autorización escrita de la empresa. Cualquier impresión es considera una COPIA NO CONTROLADA